

EXP-UNC:0038078/2018

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento 5B Técnico para desempeñarse en el Departamento de Americanistas y Antropología de la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Luz Chaves;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal n° 1097/18 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" ha designado a la agente Elsa Roqué como veedora gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-5 del Agrupamiento 5B Técnico**, para desempeñarse en el **Departamento de Americanistas y Antropología de la Biblioteca "Elma K. de Estrabou"** de la Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno tarde**, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.



//

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 3°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, desde el **Lunes 29 de Octubre y hasta el Viernes 02 de Noviembre de 2018**, de 10.00 a 13.00 horas, **a excepción del día Viernes 02 de Noviembre, que se realizará de 09.00 a 11.00 horas**. Los interesados deberán presentar el **ANEXO III: "Formulario de Inscripción"** (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original y copia**, según establece la reglamentación de concursos vigente. La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4°. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Jueves 22 de Noviembre de 2018**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Agustín Tosco, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente y al acta elaborada por el Tribunal interviniente (Acta nº 03, fs. 25 a 28), son condiciones GENERALES las establecidas en:

- Conocimientos de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocimientos del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias.
- Conocimientos de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNC).
- Conocimientos del Reglamento de la Biblioteca.

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

- Poseer título de bibliotecario, bibliotecólogo, licenciado en bibliotecología y documentación o ser estudiante avanzado de la carrera de bibliotecología y documentación.
- Manejar entorno informático: procesador de textos, planilla de cálculos, Sistema Integrado Koha.
- Presentar habilidades de trabajo en equipo.
- Capacidad de establecer buenas relaciones humanas con sus superiores, sus pares, personal a cargo y público en general.
- Conocimiento y capacidad para relacionarse con los demás departamentos del área.
- Demostrar habilidades para la comunicación y toma de decisiones.
- Conocimientos de políticas de la Biblioteca.
- Manejo de tesauros y de material de Procesos Técnicos.

///


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

///

ARTÍCULO 7º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y se realizará sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06: Título 2: desde el artículo 11º al artículo 13º; Título 5: desde el artículo 47º al artículo 50º. Tipificador parte II Agrupamiento Técnico Profesional.
- Reglamento vigente de la Biblioteca y Proyecto de Reglamento.
- Instructivo general de limpieza de libros y estanterías.
- Políticas de conservación preventiva.
- Manual Koha fuera de línea.
- Manual de Procesos Técnicos del Departamento de Americanistas y Antropología.
- Manual de Trabajo Publicaciones Periódicas en MARC para Koha.
- Manual de Servicios al Público del Departamento de Americanistas y Antropología.
- Pautas y Procedimientos para la consulta de la Colección Documental Monseñor Pablo Cabrera.

ARTÍCULO 8º. La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>. El Tribunal determina las siguientes bibliografías y direcciones web:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06: Título 2: desde el artículo 11º al artículo 13º; Título 5: desde el artículo 47º al artículo 50º. Tipificador parte II Agrupamiento Técnico Profesional: http://www.gremialsanmartin.org.ar/p/documentos_10.html
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II: <https://www.unc.edu.ar/sobre-la-unc/estatuto>
- Las fuentes de información: En: Bibliotecarios, usuarios y gestión del conocimiento / Rosa Monfasani. Buenos Aires: Alfagrama, 2013 (capítulo 4).
- Instructivo general de limpieza y libros y estanterías (PDF).
- Limpieza de libros, fotos y diarios y confección de marbetes para libros antiguos / comp. Silvia Fois y Alejandra Greiff. En: ¡Se acabó el papel!: aportes para la preservación y conservación preventiva del patrimonio cultural en papel. Córdoba: Centro regional de preservación y conservación del patrimonio cultural en obras sobre papel, 2010. Pag. 51-110.
- Manual de Koha fuera de línea (PDF).
- Manual de Procesos Técnicos del Departamento de Americanistas y Antropología (Manual de procesos técnicos – Americanistas.doc).
- Manual de Servicios al público del Departamento de Americanistas y Antropología (Servicios al Público Manual versión 24-03-2016.doc).
- Manual de Trabajo Publicaciones Periódicas en MARC para Koha (Manual revista carga en base de datos Koha.doc).

Mariane Muño

////



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

////

- Pautas y procedimientos para la consulta de la Colección Documental Monseñor Pablo Cabrera: <https://ffyh.unc.edu.ar/biblioteca/pautas-y-procedimientos-recomendados/>
- <https://ffyh.unc.edu.ar/biblioteca/procedimientos-para-la-consulta-de-documentos-digitalizados-2/>
- Políticas de conservación preventiva de la Biblioteca (PDF).
- Reglamento vigente de la Biblioteca y proyecto de reglamento: <https://ffyh.unc.edu.ar/biblioteca/reglamento-de-la-biblioteca/>

ARTÍCULO 9°. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1097/18, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: ALEJANDRA GREIFF –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: JULIA MÓNICA NAVARRO –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: SILVIA FOIS –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: MARÍA LUZ CHAVES –Facultad de Filosofía y Humanidades-

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: LENA G. DELLA BRUNA –Facultad de Ciencias Químicas UNC-

Suplente: MARÍA ELENA GARCÍA –Facultad de Ciencias Económicas UNC-

Veedora gremial: ELSA ROQUÉ.

ARTÍCULO 10°. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 11°. Citar a la Junta Examinadora el día **Viernes 02 de Noviembre de 2018**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Agustín Tosco, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

////



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

////

ARTÍCULO 12°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 13°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 14°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, 05 OCT 2018

RESOLUCIÓN N°: **1191**
m.s.

Ab. MARIANA MUINO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.